

Memorial Radicado 764974089001-2021-00115-00

Gustavo Rendon <gustavorendonvalencia@gmail.com>

Vie 8/07/2022 10:04 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Ansermanuevo
<j01pmansermanuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen dia

Adjunto envio memorial con destino al proceso

Juzgado Promiscuo Municipal Ansermanuevo

Asunto: Liquidacion del Credito

Demandante: Cofincafe

Demandado: Angela Maria Alarcon y otro

Radicado: 764974089001-2021-00115-00

Folios: 2

--

Cordialmente,

GUSTAVO RENDON VALENCIA

ABOGADO

310-5597350 - 7295864

Calle 22 Nro. 15-53 Of. 203 Edificio Aída, Armenia Q.



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
Ansermanuevo

Referencia: Liquidación del crédito
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: Cofincafe
Ejecutado: Angela María Alarcón y Diego Vásquez González
Radicado: 764974089001-2021-00115-00

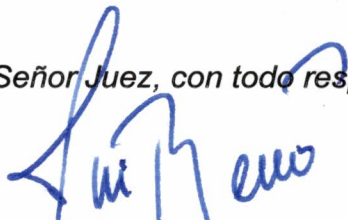
GUSTAVO RENDON VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 138.565 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito allego al despacho la liquidación actualizada del crédito en los siguientes términos:

Table with 4 columns: Description, Days, Interest Rate, and Amount. Rows include interest calculations for various periods from May 2021 to May 2022, including a capital amount of \$4,073,731.00 and a final balance of \$150,000.00.

nuevos intereses de mora			\$ 367.441,22
intereses del 19 de mayo al 31 de mayo 2022	13	2,18%	\$ 38.483,18
interés al 31 de mayo de 2022			\$ 405.924,40
abono el 31 de mayo de 2022			\$ 150.000,00
nuevos intereses de mora			\$ 255.924,40
intereses del 01 de junio al 30 de junio 2022	30	2,25%	\$ 91.658,95
intereses del 01 de julio al 7 de julio 2022	7	2,34%	\$ 22.242,57
Intereses de mora			\$ 369.825,92
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			\$ 4.443.556,92

En consecuencia, respetuosamente solicito al despacho correr traslado de la liquidación aquí aportada, surtido el cual de encontrarse ajustada a derecho ruego impartirle aprobación o en su defecto se modifique por parte del despacho, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 de Código General del Proceso.

Del Señor Juez, con todo respeto



GUSTAVO RENDON VALENCIA

C.C 19.419.404 de Bogotá

T.P 138.565 del Consejo Superior de la J.